

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-181654- -00006-0000

Fecha: 2014-04-25 16:59:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 523 RESPUESTA Folios: 19

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

Expediente: **11 181654**

Actuación: **Respuesta a requerimiento Artículo 45.**

Oficio No. 675 del 24 de Enero de 2014

Título: **SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y EXPULSIÓN DE VAINILLA,
POR MEDIO DE TRINQUETE, PARA ARMA DE FUEGO
LARGA MONOTIRO CALIBRE 12, 16 Y 20**

Solicitante: **INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL**

Respetados Señores,

DIEGO MUÑOZ MARROQUIN, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la INDUSTRIA MILITAR - **INDUMIL**, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Decisión 486, procedo a dar respuesta a las observaciones hechas por el examinador relacionadas a la solicitud de patente en cuestión:

I. DE LA SOLICITUD DE PATENTE - AJUSTE DE LAS REIVINDICACIONES

Teniendo en cuenta los comentarios y sugerencias realizados por el examinador, se realizaron ajustes en las reivindicaciones, conforme al Capítulo Reivindicatorio Modificado y al Anexo Explicativo de las Modificaciones que anexamos al presente escrito. A continuación encontrarán el detalle y la explicación de las modificaciones realizadas.



1.1. Reivindicación 2

Se retiró la expresión "la menos" de la reivindicación 2 teniendo en cuenta que esta no es esencial para la distinción de la invención.

1.2. Referencia a Figuras 1 y 5.

De acuerdo con la sugerencia del examinador de quitar las referencias a las figuras 1 y 5, se eliminaron dichas referencias, teniendo en cuenta que ya se encuentran divulgadas y analizadas en el capítulo descriptivo.

1.3. Reivindicaciones 3 y 4

De acuerdo a la indicación del examinador en la que sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales, se redactaron nuevamente las reivindicaciones 3 y 4 para reforzar la claridad de su contenido. Sin embargo se establece que la interacción entre los componente descritos, propios de la invención y caracterizados adecuadamente, reclamada en dichas reivindicaciones es una parte esencial de la invención, por lo que se mantiene la condición de dichas reivindicaciones.

Es importante aclarar que el fundamento de las interacciones descritas se da porque su aplicación es propiamente entre los componentes de la invención, por tanto estas no incluirían las alternativas presentes o futuras que lleguen al mismo resultado, a menos que tengan una relación directa con la invención que se desea proteger.

1.4. Reivindicación 5

De acuerdo a la indicación del examinador se redactó nuevamente la reivindicación 5 de tal manera que se aclarara el alcance de su contenido, esclareciendo las características funcionales y estructurales contenidas en la invención.



Adicionalmente se cambió el término "copia" por la expresión "configurada a partir de", en el sentido que, la característica estructural y funcional de la pieza extractor (4), es su dependencia geométrica con las dimensiones del culote de la vainilla.

1.5. Reivindicaciones 11 a 17

De acuerdo a la observación realizada por el examinador según la cual existe confusión en cuanto a la secuencia lógica de dependencia de la materia, se incluyó el texto "sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la Reivindicación *n* caracterizado por...", en dichas reivindicaciones. Adicionalmente se reorganizaron las reivindicaciones 6-15 con el mismo objetivo, quedando como se muestra a continuación, de tal manera que las reivindicaciones 11-14 se trasladaron con respecto a la reivindicación con la que tienen una relación de dependencia, intercalándose entre las reivindicaciones 5-10:

Nº Antigua	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Nº actual	1	2	3	4	5	7	9	11	13	15	6	8	10	12	14	x	16

1.6. Reivindicación 6

De acuerdo a la indicación del examinador en la que sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales, se redactó nuevamente la reivindicación para fortalecer la claridad de su contenido. Sin embargo se establece que la interacción entre los componente descritos, propios de la invención y caracterizados adecuadamente, reclamada en dichas reivindicaciones es una parte esencial de la invención, en tanto que, las interacciones descritas son propiamente entre los componentes de la invención, por lo que se mantiene la condición de esta reivindicación.



De acuerdo a la reorganización referida en el numeral 1.5 la numeración actual es la de reivindicación 7.

1.7. Reivindicaciones 9 y 10

Según la evaluación del examinador, el término “acero cuerda de piano” no es conocido en el estado de la técnica como una clasificación específica de acero o para alguna de sus posibles variaciones, sin embargo en el anexo a este documento y las diferentes referencias^{1,2,3}, encontrarán el antecedente de dicho material, el cual se encuentra adecuadamente caracterizado y bien conocido en el campo tecnológico de la invención que se desea proteger.

1.8. Reivindicación 10

De acuerdo a la indicación del examinador en la que sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales, se redactó nuevamente la reivindicación 11 para fortalecer la claridad de su contenido. No obstante, teniendo en cuenta que la diferencia de carga entre el resorte del extractor (3) y el resorte liberador del extractor (30), y la interacción con el liberador del extractor (29) son características esenciales del funcionamiento de la invención, se conservó su contenido. De acuerdo a la reorganización referida en el numeral 1.5 la numeración actual es la de reivindicación 15.

1.9. Reivindicación 11

De acuerdo a la indicación del examinador en la que sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales y funcionales, se redactó nuevamente la

¹ <http://www.muelles.es/alambre-cuerda-piano>

² http://www.ferreteriaginer.com/index.php?option=com_virtuemart&page=shop.browse&category_id=1163&Itemid=58

³ <http://www.resortecnica.com.ar/productos/alambrerollo.html>



reivindicación 11 para fortalecer la claridad de su contenido y para especificar las características del extractor (4) tales como su diseño de microfundido y mecanizado y la forma de cola de milano de 70° que le dan la característica técnica de retener el liberador del extractor (29) por la fricción creada en el área formada. Adicionalmente, su disposición para limitar la acción del resorte liberador del extractor (30) en el momento de la apertura del arma es una característica fundamental de la invención por lo cual se conservó dicho contenido en la reivindicación. De acuerdo a la reorganización referida en el numeral 1.5 la numeración actual es la de reivindicación 6.

1.10. Reivindicación 12

Con respecto al comentario del examinador, en que refiere que *"la mención '...esta pieza funciona como un trinquete...' hace opcional al componente técnico estructural de la invención y no limita el alcance de la reivindicación"*, se precisa que la configuración de trinquete⁴ se define en la Reivindicación 1 como característica esencial de la invención y se hace necesaria la reclamación del liberador del extractor (29) como el responsable de la acción de expulsión de la vainilla de acuerdo con el mecanismo de trinquete mencionado, por sus características estructurales y funcionales, para lo cual, adicionalmente se redactó nuevamente la reivindicación 12 para fortalecer la claridad de su contenido. De acuerdo a la reorganización referida en el numeral 1.5 la numeración actual es la de reivindicación 8.

1.11. Reivindicación 15

De acuerdo a la indicación del examinador en la que sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales, se redactó nuevamente la reivindicación 15 para fortalecer la claridad de su contenido. Sin embargo, teniendo en cuenta que la acción de carga conferida al extractor (4) por el resorte del extractor (3) es fundamental

⁴ http://www.oxforddictionaries.com/us/definition/american_english/ratche



para la extracción de la vainilla después de ejecutar el disparo del arma, se conservó su contenido. De acuerdo a la reorganización referida en el numeral 1.5 la numeración actual es la de reivindicación 14.

1.12. Reivindicación 16

Teniendo en cuenta que la observación del examinador concluye que el apartado *"...generar el efecto contrario al esfuerzo realizado por la pieza resorte del extractor (3) garantizando los dos tiempos del sistema."* no se caracteriza en la invención y no cuenta con un estudio de o una serie de ensayos que permitan determinar dicha afirmación, se elimina la Reivindicación 16.

1.13. Reivindicación 17

De acuerdo a la ambigüedad e imprecisión de la expresión "y/o", se modificó la expresión "calibre 12, calibre 16 y/o calibre 20" por la expresión *"en un rango de 12 a 20"* en la Reivindicación 17. De acuerdo a la reorganización referida en el numeral 1.5 la numeración actual es la de reivindicación 16.

II. NOVEDAD

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

"Artículo 16.- *Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."



Al respecto del criterio de novedad, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina indica:

"Según lo establecido en el artículo 18 de la misma Decisión, el requisito de novedad exige que la invención no esté comprendida en el estado de la técnica, el cual comprende el conjunto de conocimientos tecnológicos accesibles al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

(...)

*En otras palabras, para que una invención sea novedosa se requiere que no esté comprendida en el estado de la técnica, es decir, que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o de la prioridad reconocida, ni la innovación ni los conocimientos técnicos que de ella se desprenden hayan sido accesibles al público, entendiendo que la difusión de **la información que se menciona debe ser detallada y suficiente para que una persona versada en la materia pueda utilizar esa información a fin de explotar la invención.**"*

(Negrilla fuera de texto)

Es preciso recordar a este Despacho que para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan EXPLICITAMENTE todas las características técnicas esenciales de la invención.

Como se demuestra a continuación, consideramos que el Examinador realizó un análisis no fundamentado del criterio de novedad, ampliando el contenido de las reivindicaciones y descripción de las patentes encontradas en lugar de limitarse específicamente a las características indicadas.

2.1. Reivindicación 1



Según lo afirmado por el examinador, el sistema de extracción y expulsión automático de vainilla caracterizado por que es un sistema de extracción y expulsión por medio de torniquete de la reivindicación 1, ya es conocido en el estado de la técnica teniendo en cuenta la anterioridad encontrada: **D1 - US3785243**, y por lo tanto la reivindicación 1 carecería de novedad.

Sin embargo, el documento en mención **D1**, hace referencia a un sistema cuyo mecanismo es accionado por componentes mecánicos y los gases producidos por la combustión del agente impulsor de la munición, lo que hace que el arma sea semiautomática o automática, mientras que, la invención que mi representada pretende proteger comprende un sistema de extracción y expulsión automático de vainilla que NO hace uso de gases sino de los componentes mecánicos que al interactuar entre ellos producen la expulsión y extracción de la vainilla una vez realizado el disparo, si y solo si, después de disparada el arma se procede a abrir el conjunto cañón del conjunto cajón de mecanismos, actuando una sola vez por cada disparo, lo que hace que el arma no se considere automática o semiautomática.

Adicionalmente se hace necesario aclarar que el sistema automático al que se refiere la invención que mi representada pretende proteger es el sistema de extracción y expulsión automático de la vainilla, mas no al funcionamiento de recarga del arma como automático, al que se hace referencia en el documento **D1**.

Por otro lado, con respecto al sistema de extracción y expulsión por medio de trinquete, es posible observar que en el mecanismo descrito en el documento **D1**, se emplea una parte llamada eyector, propia de las armas automáticas o semiautomáticas, lo que permite tener varias expulsiones de vainilla una vez ejecutado el disparo sin que esto implique abrir el compartimento donde se aloja la munición, lo que quiere decir que es un sistema que emplea geometrías y disposiciones mecánicas diferentes a las expuestas en el documento de la escopeta de un tiro, ya que después de disparada el arma se



procede a abrir el conjunto cañón del conjunto cajón de mecanismos actuando una sola vez por cada disparo.

A pesar de que en el documento **D1**, se comparte el principio de aplicar la geometría del culote de la munición a emplear para diseñar la pieza que se conoce como extractor, esto será particular para cada tipo de munición y calibre a emplear, que para el caso de lo expuesto en el documento **D1**, refiere un tipo munición diferente al empleado en la escopeta mono tiro, llevando a una configuración diferente.

Por lo anterior, las características de la nueva creación solicitada, determinan una clara diferenciación entre los documentos citados en el oficio, en la medida en la que el sistema de extracción y expulsión automático de vainilla caracterizado por que es un sistema de extracción y expulsión por medio de trinquete, de la solicitud de mi representada incluye elementos novedosos frente a los documentos comparados, por lo tanto la reivindicación 1 sí presenta novedad.

2.2. Reivindicación 13

En cuanto a la reivindicación 13, el examinador, refiere que el documento **D1**, a partir del texto referenciado:

*"El conjunto expulsor (123) comprende un **pasador de expulsión (124)** de manera pivotante, conectado a la misma como a (125) y de manera deformable proyecta lateralmente hacia fuera del cuerpo del eyector por un resorte (126)" (Col. 7, líneas 28 a 33).*

divulga las características de esta reivindicación dependiente que hace referencia a la pieza **pasador del extractor (5)** descrita en la Reivindicación 7 caracterizada por que permite que la pieza liberador del extractor (29) rote sobre ella.



Sin embargo, en el mecanismo descrito en el documento **D1**, se emplea una parte llamada eyector, propia de las armas automáticas o semiautomáticas, lo que permite tener varias expulsiones de vainilla una vez ejecutado el disparo sin que esto implique abrir el compartimento donde se aloja la munición, lo que quiere decir que es un sistema que emplea geometrías y disposiciones mecánicas diferentes a las expuestas en el documento de la escopeta de un tiro (ver *Figura 1*), ya que el arma después de disparada se procede a abrir el conjunto cañón del conjunto cajón de mecanismos y actúa una sola vez por cada disparo.

No obstante, consideramos errónea tal aseveración en la medida en la que, aunque ambos diseños obedecen a un sistema de rotación asociado a un sistema de extracción, las geometrías y disposiciones mecánicas son de diferente naturaleza de acuerdo a los tipos de dispositivos en los que maniobran.

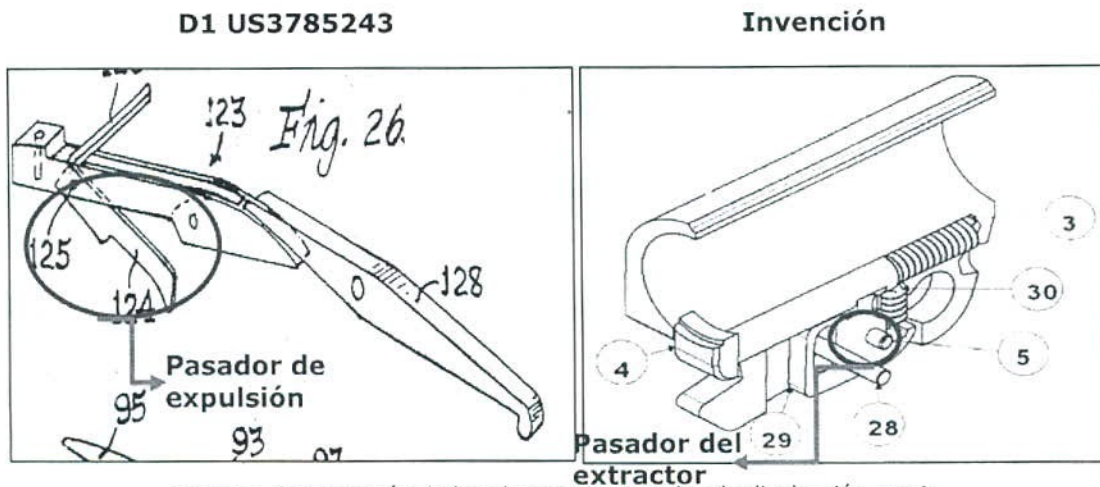


Figura 1. Comparación de los elementos acusados de divulgación previa.

Nuevamente, esas características claramente determinan la diferenciación entre las dos patentes en comparación, en la medida en la que el sistema de extracción y expulsión de la patente de mi representada no es en nada igual al de la patente comparada, por lo tanto la reivindicación 13 sí presenta novedad.



2.3. Reivindicación 14

Con respecto a la reivindicación 14, el examinador, refiere que el documento D1, a partir del texto referenciado:

*"El extremo libre de la **espiga de expulsión (124)** está adaptado para montar en un canal 120 formado en el lado izquierdo del cuerpo del carro (32) (ver Figs. 17 y 18). Este canal (120) se extiende en un lado del rebaje circular (118), como se muestra en la figura. 13 y, como tal, cuando el carro (32) se mueve hacia atrás a través del alojamiento (17) bajo la acción de la barra de carga (63), tales pasador (124) se acoplará la superficie expuesta de la brida" (Col. 7, líneas 35 a 40).*

divulga las características de esta reivindicación dependiente que hace referencia a la pieza **pasador liberador del extractor (28)** descrita en la Reivindicación 8 caracterizada por que está localizado en el cajón de mecanismos (6) fijo por medio de un agujero roscado.

Sin embargo, como es posible evidenciar de acuerdo a la numeración del Documento **D1**, la pieza denominada como **"ejector pin (124)"** de acuerdo al documento original en inglés, que fue referenciada para objetar la reivindicación del numeral anterior bajo la traducción de **"pasador expulsor (124)"**, se referencia nuevamente bajo la denominación de **"espiga de expulsión (124)"**, siendo nuevamente un elemento que no tiene relación con la invención para ninguna de las reivindicaciones objetadas, como ya se había establecido previamente (ver Figura 2). Lo anterior, muestra adicionalmente que no se tiene claridad sobre la disposición de los elementos de la invención, ni de la referencia citada para la objeción realizada.



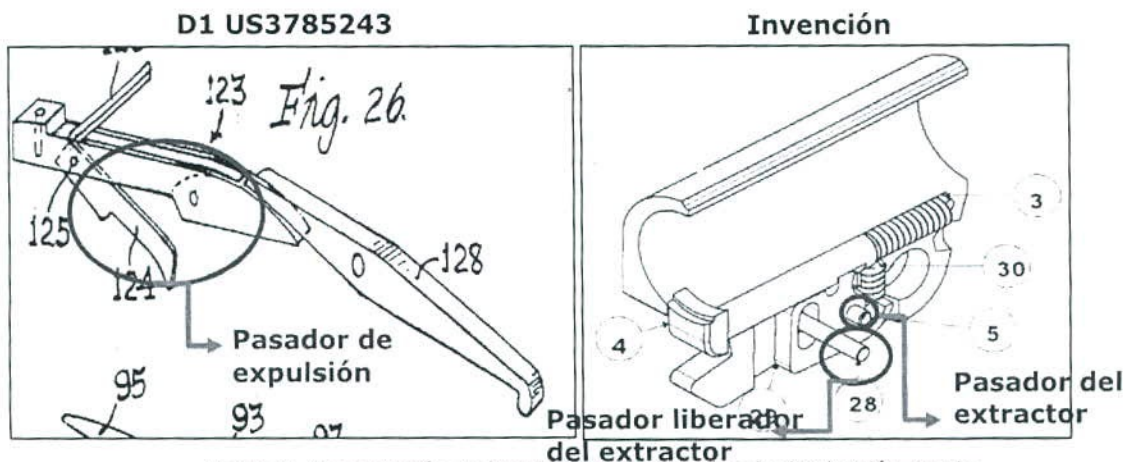


Figura 2. Comparación de los elementos acusados de divulgación previa.

En adición a lo anterior, en el mecanismo descrito en la reivindicación 14 de la invención a proteger, se muestra un mecanismo que funciona diferente al propuesto en el documento D1, ya que en la primera, solo se expulsa la vainilla una vez realizado el disparo, si solo si, el arma después de disparada se procede a abrir el conjunto cañón del conjunto cajón de mecanismos, actúa una sola vez por cada disparo.

No obstante, los argumentos mencionados claramente determinan la diferenciación entre las dos patentes en revisión, en la medida en la que el sistema de extracción y expulsión de la patente de mi representada no se compara con el de la patente comparada, por lo tanto la reivindicación 14 sí presenta novedad.

III. PETICIONES

Por todo lo anterior y tras haber demostrado que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos de protección, solicito comedidamente:

- 3.1. Que se acepten las modificaciones del capítulo reivindicatorio;
- 3.2. Que se le dé continuidad al trámite relacionado a la solicitud en cuestión.



IV. ANEXOS.

Comprobante de pago No. _____ expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio por concepto de derechos administrativos para la **modificación del capítulo reivindicatorio.**

V. NOTIFICACIONES.

La Solicitante y el suscrito, recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en la Carrera 5 # 66-17 de Bogotá D. C.

Cordialmente,



DIEGO MUÑOZ MARROQUIN.

C. C. 7.688.292 de Neiva.

T. P. 134.000 del C.S de la J.



Capítulo Reivindicatorio Modificado

1. Un sistema de extracción y expulsión automático de vainilla, caracterizado porque es un sistema de extracción y expulsión por medio de trinquete.
2. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la reivindicación 1, caracterizado porque comprende una pieza extractor (4), una pieza liberador del extractor (29), una pieza pasador del extractor (5), una pieza pasador liberador del extractor (28), una pieza resorte del extractor (3) y una pieza resorte liberador del extractor (30) .
3. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque la expulsión de la vainilla se logra por la interacción de la pieza liberador del extractor (29), la pieza pasador liberador del extractor (28) y la pieza resorte liberador del extractor (30), que están ensambladas en un Cajón de mecanismos (6), que a su vez interactúan con la pieza extractor (4), y la pieza resorte del extractor (3) hasta hacer tope en el cajón de mecanismos (6).
4. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque después de cerrar el arma, la pieza liberador del extractor (29) queda de nuevo en su posición inicial por interacción entre la pieza resorte liberador del extractor (30), la pieza extractor (4) y la pieza cajón de mecanismos (6).
5. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, en donde el trabajo de extracción y expulsión de la vainilla es realizado por la pieza extractor (4); caracterizada porque la parte trasera que hace fricción con el cajón de mecanismos (6) posee una geometría configurada a partir de los diámetros del culote de la vainilla; y la zona que entra en contacto con la pieza liberador del extractor (29) realiza un atrancamiento que permite una liberación controlada.
6. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla de la Reivindicación 5 caracterizado porque la pieza extractor (4):



es una pieza microfundida y mecanizada diseñada en acero 4140 que retiene la pieza liberadora del extractor (29) por efecto de la fricción creada en el área de retención por su forma de cola de milano de 70° grados; y

7. al abrir el arma obliga a sacar la vainilla de la recamara gradualmente por que limita la acción de la pieza resorte liberador del extractor (30), aún si ésta queda pegada a la recamara gracias a la fuerza que libera el Resorte del extractor (3).
8. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la operación de extracción de la vainilla se realiza por interacción entre la pieza liberador del extractor (29), que rota sobre la pieza pasador del extractor (5) y la pieza pasador del liberador del extractor (28), que libera el extractor (4) para la expulsión de la vainilla.
9. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la reivindicación 7, caracterizado porque la pieza liberador del extractor (29) es una pieza microfundida y mecanizada fabricada en acero 4140 que funciona como trinquete, accionando el sistema para que la vainilla sea expulsada, e interactúa con la pieza pasador del extractor (5), para que con un movimiento tipo leva, pueda permitir el desplazamiento de la pieza extractor (4).
10. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la pieza pasador del extractor (5) permite la rotación de la pieza liberador del extractor (29) y porque posee un moleteado en uno de sus extremos que impide que se salga del bloque de cierre (2).
11. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la reivindicación 9, caracterizado porque la pieza pasador del extractor (5) es una pieza de acero laminado que permite que la pieza liberador del extractor (29) rote sobre ella.
12. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la pieza pasador liberador del extractor (28) es una pieza en acero con alojamiento Allen que desplaza al liberador del extractor (29) al momento de abrir el arma, y porque está ubicada en el cajón de mecanismos (6).



13. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la reivindicación 11, caracterizado porque la pieza pasador liberador del extractor (28) está localizada en el cajón de mecanismos (6).

14. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la pieza resorte del extractor (3) es una pieza conformada en acero cuerda de piano que permite dar la energía necesaria al extractor (4) para que expulse la vainilla después de ser accionada .

15. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la reivindicación 13, caracterizado por que la pieza resorte del extractor (3) permite extraer la vainilla después de ejecutar el disparo del arma, debido a que se impulsa el extractor (4) por acción de la carga conferida.

16. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la pieza resorte liberador del extractor (30) es una pieza conformada en acero cuerda de piano que permanece siempre en posición de precarga sin dejarse vencer por la fuerza ejercida por el resorte del extractor (3), por interacción con la pieza liberador del extractor (29).

17. El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque dicho sistema está integrado a un arma de fuego larga monotiro de calibres 12, 16 o 20.



Anexo Explicativo de las Modificaciones

1. Se eliminó el término "al menos" de la Reivindicación 2.
2. Se modificó la redacción de las reivindicaciones 3-6 y 9-15 (numeración anterior) para aclarar e alcance de las mismas.
3. Se reorganizaron las reivindicaciones 6-15 para mayor claridad en las dependencias.
4. Se incluyó el texto "El sistema de extracción y expulsión automático de vainilla descrito en la reivindicación *n*, caracterizado por que..." en las reivindicaciones 11-15 (numeración anterior) para mayor claridad en las dependencias.
5. Se eliminaron las referencias a las Figuras 1 y 5 de las reivindicaciones que las contenían.
6. Se eliminó la Reivindicación 16.
7. Se cambió la expresión "y/o" por la expresión "o" en la Reivindicación 17.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0043853

Bogotá D.C., Abril 25 de 2014 - 15:47:23

RECIBIDO DE : INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

NI 899.999.044

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650083604	25/04/2014	936.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N. CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	106.000.00	106.000.00
			\$106.000.00

SON: **CIENTO SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-181654- -00006-0000

Fecha: 2014-04-25 16:59:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 19

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 25 de 2014 - 15:47:24

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

19



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0043855

Bogotá D.C., Abril 25 de 2014 - 15:47:23

RECIBIDO DE : INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

NI 899.999.044

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650083604	25/04/2014	936.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-181654- -00006-0000

Fecha: 2014-04-25 16:59:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 19

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 25 de 2014 - 15:47:24